



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°014-2023-MDSC

Santiago de Cao, 30 de Enero del 2022

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Regidora Rosamelia Milagros Segura Salazar, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha 20 de Enero del 2023, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 20 de enero del 2023, la Señora Regidor Rosamelia Milagros Segura Salazar realiza el pedido sobre "**APROBACIÓN DE PROYECTO TALLERES DE VERANO 2023.**"

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

P **RIMERO: APROBAR**, el pedido de la Señora Regidor Rosamelia Milagros Segura Salazar; sobre **EL PROYECTO DE LOS TALLERES DE VERANO 2023.**

S **EGUNDO: REMITIR** los actuados a las áreas competentes para su debida evaluación y viabilidad del proyecto, como también explicar a detalle los gastos de cómo se van a ejecutar dicho proyecto conforme a ley.

T **ERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Gerencia Municipal
SECRETARÍA
Archivo
AGVRI/IASC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL